



STCST

20233870576611

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 25 de 2023

Señor(a)
WILLIAM ALONSO TORRES
Ciudadano red social Twitter
@WAlonsoTorres
Bogotá

REF: Contrato de Interventoría IDU-1758-2021 “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”

Respuesta al derecho de petición con radicado IDU 20231850556222 del 11/04/2023, Radicado BTE 1765312023 - Solicitud intervención sectores viales en la Localidad de Antonio Nariño.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

El IDU informa que el Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2, fue suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** y cuya intervención es ejercida por **CONSORCIO GIS VIAL SITP** (Contrato IDU-1758-2021); los contratos cuentan con un plazo de ejecución de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 22 de diciembre del 2021.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870576611

Información Pública

Al responder cite este número

El alcance del Contrato tiene como fin llevar a cabo la conservación de la malla vial que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público SITP, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de la intervención y las estrategias de intervención de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos) de la Malla Vial Intermedia que soporta el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en las Localidades Tunjuelito, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda y Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con la priorización de vías establecidas para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se informa los segmentos viales reservados para intervención en el Barrio Restrepo mediante el contrato de obra 1751-2021:

Nombre de Localidad	Prioridad	CIV	Código de Elemento (PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Tipo de Intervención	fecha de finalización de obra
ANTONIO NARIÑO	1	15001134	184539	KR 19	CL 19B S	CL 20BIS S	MANTENIMIENTO PERIODICO	19-ago-22
ANTONIO NARIÑO	1	15001109	184538	KR 19	CL 19 S	CL 19B S	MANTENIMIENTO PERIODICO	28-oct-22
ANTONIO NARIÑO	4	15000356	184392	KR 19	CL 3A S	CL 4 S	MANTENIMIENTO RUTINARIO	26-nov-22
ANTONIO NARIÑO	2	15000939	184702	Tv 18BIS	KR 18	KR 19	MANTENIMIENTO RUTINARIO	31-ene-23
ANTONIO NARINO	2	15000937	184701	Tv 18BIS	CL 14A S	KR 18	MANTENIMIENTO RUTINARIO	31-ene-23
ANTONIO NARIÑO	2	15000935	184700	Tv 18BIS	CL 14 S	CL 14A S	MANTENIMIENTO RUTINARIO	31-ene-23
ANTONIO NARIÑO	1	15001192	184542	KR 19	CL 21 S	DG 21A S	MANTENIMIENTO RUTINARIO	
ANTONIO NARIÑO	1	15001164	184541	KR 19	CL 20BIS S	CL 21 S	MANTENIMIENTO PERIODICO	
ANTONIO NARIÑO	2	15000980	184726	CL 16 S	KR 18	KR 19	REHABILITACIÓN	
ANTONIO NARIÑO	2	15001151	184525	KR 18	CL 19 S	CL 19B S	MANTENIMIENTO RUTINARIO	
ANTONIO NARIÑO	2	15001176	184526	KR 18	CL 19B S	CL 20 S	MANTENIMIENTO RUTINARIO	
ANTONIO NARINO	2	15000932	184699	Tv 18BIS	CL 13A S	CL 14 S	MANTENIMIENTO RUTINARIO	

Se aclara que los segmentos viales pendientes de intervención en el Barrio Restrepo, se ejecutaran dentro del plazo restante del Contrato IDU-1751-2021, de acuerdo con la programación aprobada para tal fin.



STCST

20233870576611

Información Pública

Al responder cite este número

Respecto a su solicitud de intervención de la Calle 14 sur hasta la Calle 18 sur en el barrio Restrepo, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, las vías objeto de solicitud hacen parte de la malla vial Local, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Por las anteriores consideraciones, y atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Antonio Nariño y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En cuanto a su solicitud de intervención sobre la Carrera 27 y Carrera 24 en el Barrio Restrepo, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el tramo vial de su interés hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

De otra parte, es pertinente expresarle que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal, que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención, no obstante, se indica que el corredor de su interés nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (lo que no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20233870576611

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 25-04-2023 06:39 PM

Cc Alcaldía Local Antonio Nariño - Cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)
cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co CP:
(BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Rafael Andres Azuero Osorio-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte